



UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

RESOLUCIÓN RECTORAL # 0011

Por medio de la cual se adoptan las siguientes Guías Clínicas de atención para el servicio de Odontología de la Unidad de Servicios de Sabaneta de la Universidad CES

El Rector

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta las atribuciones Estatutarias del señor Rector y por la facultad otorgada mediante el Acuerdo No. 0195 del Consejo Superior de diciembre 10 de 2008, se adoptan las siguientes guías de atención para el servicio de Odontología de la unidad de servicios de sabaneta de la universidad CES, teniendo en cuenta:

1. Que de acuerdo con la normatividad vigente en aspectos de Garantía de la calidad, Decreto 1011 de 2006 y el anexo técnico No. 1 y la resolución 1043 de 2006, es necesario desarrollar el estándar de procesos prioritarios asistenciales, numeral 5.1.
2. Que dentro del desarrollo de los procesos prioritarios asistenciales se encuentra el diseño o adopción de guías clínicas de atención para los 10 primeros motivos de consulta y/o causas de egreso.
3. Que las Guías Clínicas de atención para el servicio de Odontología de la Unidad de Servicios de Sabaneta de la Universidad CES, han sido elaboradas por la EPS SURA y revisadas por el equipo científico del servicio de Odontología de la universidad CES.

Que en aras de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Guías Clínicas de atención para el servicio de Odontología de la Unidad de Servicios de Sabaneta de la Universidad CES.



UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Estas Guías Clínicas de Atención servirán como referente para el manejo de las patologías más frecuentes en el servicio y serán incorporadas al convenio docente – servicio desarrollado en la unidad de Odontología.

ARTÍCULO TERCERO: Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

JOSÉ MARÍA MAYA MEJÍA